OFICIO JUDICIAL

Buenos Aires, fecha de la firma electrónica a pie de página. -

Al Señor director del Registro Automotor

Capital Federal Nro. 89, Registro Seccional 02089,

Registro de Créditos Prendarios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “89/ 2020 CIRCULO CERRADO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ M Y V SERVICIOS MECANICOS S.R.L s/ EJECUCION PRENDARIA” que tramitan por ante el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N.º 19, a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, Secretaría N.º 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, con sede en calle sito M. T. de Alvear Nro. 1840, Piso 2° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el que se ha ordenado el libramiento del presente a efectos de proceder a las siguientes diligencias respecto del automotor subastado:

DOMINIO: OPP804

Marca: 092 - MERCEDES BENZ

Tipo: 17 - CHASIS C/CABINA Modelo: 272 - 710

Mca Motor: MERCEDES BENZ

Nro.Motor: 374976U1136135

Mca Chasis: MERCEDES BENZ

Nro Chasis: 9BM688159FB987835

Modelo Año: 2015

Proceder a la transferencia del dominio de la unidad cuya titularidad registral se encuentra en cabeza de M Y V - SERVICIOS MECANICOS S.R.L, CUIT 30-71050008-4, a nombre del adquirente: RODRIGUEZ SORDI, Guillermo Manuel, con documento nacional de identidad DNI 4.418.077, Clave de Identificación Tributaria (CUIT 20-04418077-5).

Proceda a la expedición de un duplicado del título de propiedad y una cédula de identificación del vehículo.

Se disponga tomar nota del levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre el demandado y del embargo que pesa sobre la unidad.

Los autos que ordenan las medidas dicen: “Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024. En atención a lo solicitado y constancias de autos, levántese el embargo trabado con fecha 31/10/2023 (v. DEO nro. 11711660), y procédase a inscribir el rodado subastado a nombre del adquirente Guillermo Manuel Rodríguez Sordi DNI 4.418.077; a cuyo fin, líbrese oficio; expídase la pieza digitalmente y con firma electrónica, para su posterior diligenciamiento por el interesado y por la vía pertinente. A tal fin, hácese saber al presentante que deberá digitalizar la pieza para su suscripción. En cuanto al levantamiento de la inhibición general de bienes decretada en autos, estese a lo dispuesto en fd. 72. GERARDO D. SANTICCHIA JUEZ.”

“Buenos Aires 26 de octubre de 2023…2. En atención a lo solicitado y constancias de autos, levántese la inhibición general de bienes de Servicios Mecánicos S.R.L (CUIT 30-71050008-4); a tal fin, expídanse los despachos de estilo digitalmente, con firma electrónica, para su posterior diligenciamiento por la parte interesada, por la vía pertinente… GERARDO D. SANTICCHIA JUEZ”

Se deja expresa constancia que el precio de venta de la unidad subastada totaliza la suma de pesos diecisiete millones doscientos mil con 00/100 centavos, ($17.200.000,00). (fs. 132).

Se deja constancia que Guillermo Manuel Rodríguez Sordi D.N.I. 4.418.077, Guillermo Javier RODRIGUEZ SORDI DNI 25.557.775, y/o quien estos designen a

tal fin, indistintamente se encuentran facultados para correr con el diligenciamiento del presente y firmar las minutas que resulte menester.

Saludo a Usted muy atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by FACUNDO MAXIMILIANO RAMON CRESPO
Date: 2025.02.19 15:37:46 ART